

FE DE ERRATAS

En lo concerniente al expediente de licitación **SVC-2020/25**, denominado **Servicios de asistencia técnica informática para los Centros de Arte Cultura y Turismo de Lanzarote**, cuyos Pliegos Técnico y Administrativo se han publicado el 24 de junio del 2020 en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante de los Centros de Arte Cultura y Turismo.

A continuación se expone el texto que se va a modificar incluido dentro de la cláusula 8 (Criterios de valoración) y a continuación la redacción correcta que debe tener en su lugar:

El contrato se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntuación, tomando como base los criterios de adjudicación que a continuación se detallan, por ser los adecuados para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y que será ponderado de la siguiente manera:

- Valoración de la oferta económica 49 puntos.
- Valoración de la oferta técnica 51 puntos.

Este texto quedará sustituido por el siguiente:

El contrato se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntuación, tomando como base los criterios de adjudicación que a continuación se detallan, por ser los adecuados para evaluar el interés de las mejoras que se oferten respecto a la ejecución del contrato a realizar y que será ponderado de la siguiente manera:

- **Valoración de la oferta económica 61 puntos.**
- **Valoración de la oferta técnica 39 puntos.**

Por tanto, el desglose de los puntos desarrollado en la cláusula 8 es correcto tal y como está desarrollado en los pliegos, quedando corregido el resumen y siendo el resumen correcto:

- **Valoración de la oferta económica 61 puntos.**
- **Valoración de la oferta técnica 39 puntos.**

Para cualquier aclaración pueden contactar con nosotros a través del correo electrónico contratacion@centrosturisticos.com

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

